

## CIRCULAR EXTERNA No. 004 - 2020

**PARA:** TODOS LOS INTERESADOS

**DE:** DIRECCION GENERAL

**ASUNTO:** TRÁMITE DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13 Y 14 DE LA LEY 1715 DE 2014, A PARTIR DEL PRIMERO (1º) DE ENERO DE 2020.

**FECHA:** 14 DE ENERO DE 2020

Nos permitimos informar que con ocasión de las modificaciones introducidas por la Ley 1955 de 2019 y el Decreto Ley 2106 de 2019, el día 3 de enero de 2020 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público publicó para consulta a la ciudadanía en general, el proyecto de Decreto que reglamenta los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014, el plazo para realizar los comentarios vence el día 18 de enero de 2020.

En virtud de lo anterior, la UPME viene realizando un proceso de actualización de sus procedimientos internos para dar cabal cumplimiento a las competencias asignadas en relación con la evaluación de las solicitudes y la expedición de la certificación de los proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía - FNCE y Gestión Eficiente de la Energía para acceder a los beneficios tributarios previstos en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014. Una vez en firme la citada reglamentación, la UPME procederá a la mayor brevedad a realizar los ajustes normativos pertinentes.

Así las cosas, en lo que respecta al inicio del trámite de las **solicitudes radicadas en la UPME a partir del primero (1º) de enero de 2020**, se informa que esta entidad iniciará el proceso de las evaluaciones una vez hayan sido expedidos los actos administrativos actualizando las Resoluciones UPME No. 463 de 2018 y No. 703 de 2018 ajustando los procedimientos internos a la citada reglamentación. Entre tanto, la UPME hará una verificación preliminar de la documentación y en caso de encontrar alguna novedad se le informará al solicitante.

Finalmente, es preciso recordar que la radicación de las solicitudes en la UPME podrá realizarse a través del correo electrónico [incentivosEEFNCE@upme.gov.co](mailto:incentivosEEFNCE@upme.gov.co) o presencialmente en la ventanilla de correspondencia de la entidad.

Cordialmente,



**RICARDO RAMÍREZ CARRERO**  
Director General

Elaboró: Carolina Barrera / Omar Báez  
Revisó: Margareth Muñoz

